



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 22 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE. 16848/2024, mediante el cual la Comisión de carrera Ingeniería en Informática eleva la propuesta sobre el Régimen de Correlatividades para la implementación del Plan de Estudios, OCD N.º 2/2025 de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Consejo Directivo (OCD) N.º 2/2025, se establece el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Informática que otorga el título de Ingeniero/a en Informática a dictarse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, mediante OCD N.º 3/2025 aprueba el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera, OCD N.º 2/2025.

Que es un instrumento necesario para la articulación vertical de las competencias en sus distintos niveles de dominio y permite asegurar que los/las estudiantes posean los aprendizajes previos necesarios para comenzar a cursar cada asignatura.

Que Anexo a la presente se expone la estructura curricular en cuanto al Régimen de Correlatividades.

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA), visto el informe realizado por la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del 4 de septiembre de 2025, aconseja ratificar la OCD N.º 3/2025 de Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 9 de septiembre de 2025, resuelve hacer suyo el dictamen de la CAA y ratificar en todos sus términos la OCD N.º 3/2025 que establece el Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería en Informática.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 3/2025 que establece el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios, OCD N.º 2/2025, de la carrera Ingeniería en Informática, que otorga el título de Ingeniero/a en Informática, a dictarse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Disponer en Anexo a la presente la Estructura Curricular en cuanto al Régimen de Correlatividades.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

Carrera Ingeniería en Informática
Plan de Estudios OCD N.º 2/2025

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Nº Mat	C	Materia	P/Cursar		P/Rend.
			Reg.	Aprob.	Aprob.
PRIMER AÑO					
1	1	Introducción al Cálculo	-	-	-
2	1	Álgebra I	-	-	-
3	1	Resolución de Problemas y	-	-	-
4	2	Programación I	3	-	3
5	2	Matemática Discreta	2	-	2
6	2	Cálculo I	1	-	1
7	2	Álgebra II	2	-	2
SEGUNDO AÑO					
8	1	Probabilidad y Estadística	5	-	5
9	A	Inglés	3	-	3
10	1	Programación II	4	1	4
11	1	Organización y Arquitectura de Computadoras	4	3	4
12	2	Programación III	10	3	10
13	2	Estructuras de Datos y Algoritmos	4-8	-	4-8
14	A	Física	2-6	1	2
TERCER AÑO					
15	1	Ingeniería de Software I	10	4	10
16	1	Ética y Legislación	10	4	10
17	1	Base de Datos	13	4	13
18	1	Modelos y Simulación	8-10	6	8-10
19	1	Fundamentos de Computación	13	2-5	-
20	2	Ingeniería de Software II	15-17	10	15-17
21	2	Laboratorio de Tecnologías	12-15-17	10	12-15-17
22	2	Redes de Computadoras	10-11	5	10-11



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

23	2	Sistemas Operativos	11-18	5	11-18
24	2	Análisis Numérico	10	6-7	10
CUARTO AÑO					
25	1	Planeamiento Estratégico de Sistemas de Información	20	-	20
26	1	Sistemas Críticos	20-24	12-15	-
27	1	Ingeniería Web	20-21	12-17	-
28	1	Teoría de la Información y la Comunicación	19-21	13	19-21
29	2	Calidad y Certificación del Proceso y del Producto de Software	20-21	17-18	-
30	2	Auditoría Informática	16-25	12	-
31	2	Sistemas Inteligentes	22-23	12	-
32	2	Diseño y Paradigmas de Lenguajes	19	13	19
33	2	Seguridad de Sistemas Informáticos	21-22	18	21-22
QUINTO AÑO					
34	1	Arquitectura de Software	27	20	27
35	1	Reingeniería de las Organizaciones y de los Sistemas de Información	25-27	20-21	25-27
36	1	Administración y Evaluación Financiera de Proyectos Informáticos	25	21	25
37	1	Optativa	-	-	-
38	2	Optativa	-	-	-
39	2	Práctica Profesional Supervisada	-	-	-
40	2	Proyecto Integrador	-	-	-

Nomenclatura Usada

Nro. Mat: Número de Materia
C: Cuatrimestre
CHS: Carga Horaria Semanal
CHT: Carga Horaria Total
P/Cursar Reg.: Materias correlativas que el/la estudiante debe tener regular para poder cursar la materia
P/Cursar Aprob.: Materias correlativas que el/la estudiante debe tener aprobadas para poder cursar la materia
P/Rend. Aprob.: Materias correlativas que el/la estudiante debe tener aprobadas para poder rendir la materia
A: Anual

Hoja de firmas